COMITRANS-EXT-08VA/2020

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.**

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, con fecha 30 de septiembre de 2020, siendo las 13:00 horas, se reúnen vía remota a través del servicio de video comunicación denominado google meet, en la Ciudad de México, el Lcdo.- Luis Antonio Rodríguez Rodríguez Titular del Órgano de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, la Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez, en su calidad de Coordinadora de Archivos Institucionales, y la Lcda. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ORDEN DEL DÍA** | | | |
| 1. Lectura y aprobación del orden del día. | | | |
| 1. Se invitó al Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Revisión de la versión pública propuesta, respecto del Contrato de Prestación de Servicios, prueba de daño del Anexo técnico y la cláusula de Confidencialidad de la licencia de Uso sobre el Software ehCOS, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600056820. | | | |
| **DESARROLLO** | | | |
| Se procede a pasar lista de asistencia de las Integrantes del Comité, estando los integrantes presentes, así como el Invitado, siendo el Mtro. Héctor Moreno Jiménez Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia, expone la solicitud de información 1222600056820, que a la letra dice: “…Por medio del presente, solicito se me informe si en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán utilizan alguna plataforma o sistema electrónico a través del cual se lleve a cabo un registro de información detallada de todos y cada uno de los aspectos relacionados a la salud de los pacientes que acuden a dicho Instituto, con la finalidad de que múltiples usuarios autorizados tengan acceso a ese sistema informático y puedan consultar todos los datos del paciente en formato digital; de ser el caso, se me proporcione el nombre de dicho sistema y/o plataforma y se me indique si para utilizar ese sistema informático, se suscribió algún contrato, convenio, acuerdo o documento jurídico para la implementación del mismo, agregando copia electrónica del documento respectivo, así como de los anexos que lo conforma.”…(sic), se procede a la presentación de la Versión Pública del Contrato de Prestación de Servicios formalizado entre la empresa Everis México, S de R.L. de C.V., la Fundación Mexicana para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán, A.C. y este Instituto, en el cual se testan los siguientes datos: RFC, ya que es una [clave](https://es.wikipedia.org/wiki/Clave_(criptograf%C3%ADa)) que contiene datos personales del contribuyente o persona física (por ejemplo, su nombre y fecha de nacimiento), correo electrónico personal , nombre de persona física toda vez que estos datos son confidenciales y hace identificable a las personas lo anterior con fundamento en el  artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos Obligados, número de cuenta y clabe interbancaria de Everis México, S. de R.L. de C.V., de acuerdo al artículo | | | |
| 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sirve de apoyo el criterio 10/17, teléfono personal ya que es un dato confidencial que hace identificable a una persona, Ahora bien se le sede el uso de la voz al Mtro. Héctor Moreno Jiménez a fin de que exponga la Prueba de Daño que exhibe respecto del anexo Técnico del presente Contrato, procediendo a exponer el contenido de dicho documento, indicando que el hecho de proporcionar la información que se hace referencia, dejaría en estado de indefensión a este Sujeto Obligado para dar la protección implementada, vulnerando así el uso la seguridad de dichos sistemas , ya que el darse a conocer implicaría dar a conocer aspectos sensible de operación, configuración y seguridad en el ámbito del Expediente Clínico Electrónico ehCOS (SOTECI), es entonces que derivado de la exposición de motivos se acredita lo dispuesto por el artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el Décimo Octavo De los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, quedando reservado por 5 años, el Anexo Técnico al Contrato de Prestación de servicios EVERIS MEXICO,FUNSAED y EL INSTITUTO. Ahora bien por lo que hace al Acuerdo de licencia de uso sobre el Software ehCOS identifica el contenido de la Cláusula de Confidencialidad específica en la cual obliga a este Instituto a no divulgar a terceros de manera total ni parcial el mencionado. Por lo anterior y derivado de la exposición de motivos los integrantes del Comité acuerdan tener por aprobada la versión publica propuesta y la prueba de daño expuesta en el presente Comité, lo anterior para dar respuesta a la solicitud de información 1222600056820. --------------------------No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado la presente sesión a las 13:30 horas la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todos los efectos legales a que haya lugar. ---- | | | |
| **ACUERDOS** | | | |
| PRIMERO: Se tiene por aprobada la Orden del Día  SEGUNDO: Se tienen por aprobadas las versiones públicas exhibidas, y la reserva del Anexo Técnico al Contrato de Prestación de servicios EVERIS MEXICO,FUNSAED y EL INSTITUTO, para dar respuesta a las solicitud de información 1222600065820. | | | |
| **Integrantes del Comité de Transparencia** | | | | |
| **1** | | **Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez**  **Titular del Órgano Interno de Control.** |  | |
| **2.** | | **Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez.  Coordinadora de Archivos Institucionales.** |  | |
| **3.** | | **Lcda. Belem Rosas De La O.  Titular de la Unidad de Transparencia.** |  | |

**LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE SE LLEVO A CABO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**